

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**
“2021, Año de la Independencia”



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA
SESIÓN DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**
“2021, Año de la Independencia”

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2019.</p>	<p>Refleja que los ingresos públicos presupuestarios ascendieron a una cifra superior con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación y se determina que el Gasto Público Neto ejercido fue menor al aprobado por la Cámara de Diputados. Asimismo, se indica que el Balance Público registró un déficit.</p> <p>Los Ramos Administrativos de Energía, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública y Gobernación registraron modificaciones al alza y los Ramos Administrativos de Trabajo y Previsión Social y Turismo erogaron menos que lo aprobado para 2019.</p> <p>Conforme a lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Comisión destaca que la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación de manera que quienes sean presumiblemente responsables, se sancionen en apego a la normatividad vigente.</p> <p>Instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2019, remitiendo a la Cámara de Diputados la información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados, a más tardar el 1 de mayo de 2022.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinará la instalación de una mesa de trabajo en la que se ponderará y dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados.</p>	<p>Fecha de declaratoria de publicidad: 28/10/2021</p> <p>El Ejecutivo Federal remitió la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal, el 29 de abril de 2021.</p>

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**
“2021, Año de la Independencia”

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se Expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>Crear un ordenamiento con el objeto de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona.</p> <p>Garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones de los demás.</p> <p>El Estado deberá garantizar la igualdad sustantiva para el ejercicio de los derechos humanos y libertad o fundamentales de todas las personas reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que México sea parte.</p> <p>Incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación asignaciones correspondientes a los poderes federales. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encargará de dar seguimiento al ejercicio del presupuesto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Para dar cumplimiento al ordenamiento intervendrán los poderes públicos federales como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en sus correspondientes ámbitos de competencia.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la diputada Rocío Barrera Badillo (MORENA), el 3 de diciembre de 2020. (LXIV Legislatura).</p>
<p>2. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	<p>Impulsar la instalación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en las unidades de transporte público para su monitoreo e intervención oportuna en caso de presentarse algún ilícito.</p>	<p>Iniciativa suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del (PVEM), el 9 de septiembre de 2021. (LXV Legislatura)</p>

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA
“2021, Año de la Independencia”

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Establecer que, serán obligaciones especiales de los patrones conceder el tiempo necesario a los trabajadores para el ejercicio del voto en los procesos de revocación de mandato.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Simey Olvera Bautista (MORENA), el 18 de noviembre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (MORENA), el 2 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Radio y Televisión, por el que se deroga la fracción IX del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p>	<p>Derogar del marco jurídico la obligación de procuración del buen lenguaje en la programación de los medios de comunicación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, (PRI) el 14 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura).</p>
<p>5. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género.</p>	<p>Facultar a la Unidad Técnica de Fiscalización para promover que a los órganos de las mujeres de cada partido político se asignado un porcentaje de los recursos destinados al cumplimiento de la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.</p> <p>Contemplar como órganos internos de los partidos políticos, un órgano encargado de la educación y capacitación cívica con perspectiva de género; un órgano responsable de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, mismos que contara con autonomía técnica, administrativa y ejercerá el presupuesto asignado por el partido para el desarrollo de sus actividades, consistente en porcentaje del financiamiento público ordinario.</p> <p>Destinar anualmente, entre el tres y el diez por ciento del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres que prevalecerá sobre otros tipos de financiamiento.</p> <p>Considerar como información pública de los partidos políticos los órganos de mujeres que reciban apoyo económico del partido político.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Tagle Martínez (MC), el 31 de julio del 2019. (LXIV Legislatura).</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez (PRI), el 6 de febrero del 2020. (LXIV Legislatura).</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Guadalupe Almaguer Pardo (PRD), el 10 de junio del 2020. (LXIV Legislatura).</p>

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA
“2021, Año de la Independencia”

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al numeral 1 del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de personas con discapacidad.</p>	<p>Establecer que, cuando por la discapacidad de la persona ciudadana sea posible conocer su voluntad de manera indubitable, clara y precisa y necesite algún tipo de asistencia para expresar la misma, el trámite podrá realizarse a través o con el apoyo de su tutor o representante legal.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emitirá el procedimiento pertinente, garantizando en todo momento los derechos de las personas ciudadanas con discapacidad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz (PES), el 26 de noviembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Establecer como bases que sustenten la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la promoción del desarrollo de un marco ético y de derechos humanos que rija la política nacional de ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Incorporar al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dentro del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, a efecto de que aquel pueda brindarle asesoría en materia de derechos humanos.</p> <p>El Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, tendrá como facultad, establecer lineamientos nacionales en materia de ética y derechos humanos, respecto a la ciencia, la tecnología y la innovación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC), el 7 de enero de 2021. (LXIV Legislatura)</p>